

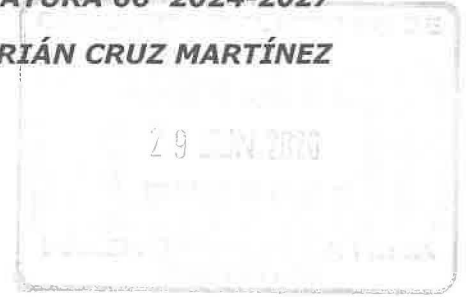


GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Soberanía para presentar **Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante la cual se hace una atenta solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas para que elaboren un informe relacionado con el impuesto verde implementado desde el año 2022 en el Estado de Tamaulipas.**

OBJETIVO

Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas un reporte anual actualizado sobre la recaudación y el ejercicio del impuesto verde desde su implementación en 2022, con el fin de garantizar que dicho instrumento fiscal esté cumpliendo su propósito ambiental y social, así como identificar áreas de oportunidad para fortalecer su eficiencia y mejorar su impacto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección del medio ambiente y la mitigación de los efectos de la contaminación atmosférica son prioridades globales que requieren acciones decididas desde los gobiernos locales. En este contexto, los instrumentos fiscales ambientales —como los impuestos verdes— se han consolidado como herramientas efectivas para incentivar prácticas responsables, desincentivar emisiones contaminantes y generar recursos destinados a la restauración y preservación del entorno natural.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

En Tamaulipas, el llamado impuesto verde fue creado en 2022 con el propósito de establecer un mecanismo financiero que permitiera compensar los impactos ambientales derivados de actividades industriales y productivas. Su diseño buscó no solo generar ingresos, sino también promover una cultura de responsabilidad ambiental y fortalecer la capacidad del Estado para atender problemáticas relacionadas con la calidad del aire, el manejo de residuos y la protección de ecosistemas.

De acuerdo con información publicada recientemente en medios de comunicación, el impuesto ha recaudado 151 millones de pesos en dos años, lo que evidencia su relevancia como herramienta fiscal y su potencial para impulsar políticas públicas ambientales de alto impacto. La nota destaca que estos recursos provienen principalmente de empresas con emisiones significativas, lo que confirma la pertinencia del instrumento y su alineación con estándares internacionales de responsabilidad ambiental. No obstante, es importante no tener como referencia fuentes de prensa si no los datos duros de nuestras propias Secretarías.

Sin embargo, para garantizar que este mecanismo cumpla plenamente con su objetivo, es indispensable contar con información clara, actualizada y verificable sobre:

El monto recaudado año con año.

El destino y ejercicio de los recursos.

Los proyectos ambientales financiados.

Los resultados obtenidos y su impacto en la calidad ambiental del Estado.

La transparencia en el uso de los recursos públicos es un principio fundamental de la administración pública moderna. La ciudadanía tiene derecho a conocer cómo se aplican los ingresos derivados de este impuesto y qué beneficios concretos se han generado para el medio ambiente y para las comunidades tamaulipecas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

Asimismo, disponer de esta información permitirá a esta Soberanía evaluar si el impuesto verde está cumpliendo su propósito original o si es necesario considerar ajustes normativos o administrativos que fortalezcan su eficiencia, mejoren su impacto y aseguren que los recursos se destinen efectivamente a acciones ambientales prioritarias.

Este Punto de Acuerdo se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente:

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

ODS 12: Producción y consumo responsables.

ODS 13: Acción por el clima.

ODS 16: Instituciones sólidas, transparentes y responsables.

Garantizar la correcta aplicación del impuesto verde no solo fortalece la política ambiental del Estado, sino que también contribuye a consolidar una gestión pública transparente, eficiente y orientada al bienestar de la población.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27, que establece la rectoría del Estado sobre los recursos naturales y la obligación de garantizar su aprovechamiento sustentable.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que faculta a las entidades federativas para implementar instrumentos económicos en materia ambiental.

Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, que regula la creación y aplicación de contribuciones estatales, incluyendo impuestos con fines ambientales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66 2024-2027
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que garantiza el derecho ciudadano a conocer el destino y ejercicio de los recursos públicos.

Ley de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, que establece las bases para la protección ambiental y la gestión sostenible del territorio.

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.– La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, **hace una atenta solicitud a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas para que elaboren un informe relacionado con el impuesto verde implementado desde el año 2022 en el Estado de Tamaulipas.**

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, a 29 de Junio del 2026.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ